



DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2937/2020-CR, 4486/2022-CR, 6274/2023-CR, 8782/2024-CR, 9049/2024-CR Y 9167/2024-CR, LEY QUE MODIFICA LA LEY 31567, —LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE DISTRITOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO, APURÍMAC, HUANCAMELICA, LORETO, PIURA, HUÁNUCO, LAMBAYEQUE, AMAZONAS, CUSCO, CAJAMARCA, LIMA, JUNÍN Y LA LIBERTAD—, PARA DEROGAR SU SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DEROGA LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 31567, —LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE DISTRITOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO, APURÍMAC, HUANCAMELICA, LORETO, PIURA, HUÁNUCO, LAMBAYEQUE, AMAZONAS, CUSCO, CAJAMARCA, LIMA, JUNÍN Y LA LIBERTAD— PARA VIABILIZAR INICIATIVAS PÚBLICAS DE CREACIÓN DE DISTRITOS

Artículo único. Derogación de la segunda disposición complementaria final de la Ley 31567, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de distritos en los departamentos de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Loreto, Piura, Huánuco, Lambayeque, Amazonas, Cusco, Cajamarca, Lima, Junín y La Libertad

Se deroga la segunda disposición complementaria final de la Ley 31567, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de distritos en los departamentos de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Loreto, Piura, Huánuco, Lambayeque, Amazonas, Cusco, Cajamarca, Lima, Junín y La Libertad.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA. Opinión de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre proyectos de ley que propongan declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de distritos

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT), en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Demarcación Territorial, emite opinión sobre los proyectos de ley que propongan declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de distritos, a efectos de informar sobre el cumplimiento de los requisitos que establece la ley de la materia.



DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2937/2020-CR, 4486/2022-CR, 6274/2023-CR, 8782/2024-CR, 9049/2024-CR Y 9167/2024-CR, LEY QUE MODIFICA LA LEY 31567, —LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE DISTRITOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO, APURÍMAC, HUANCANELICA, LORETO, PIURA, HUÁNUCO, LAMBAYEQUE, AMAZONAS, CUSCO, CAJAMARCA, LIMA, JUNÍN Y LA LIBERTAD—, PARA DEROGAR SU SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

De comprobarse que no se cumple con dichos requisitos, no se puede continuar con el procedimiento para su aprobación.

Lima, 02 de octubre de 2025

Ana Zedith Zegarra Saboya
Presidenta

Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado



DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2937/2020-CR, 4486/2022-CR, 6274/2023-CR, 8782/2024-CR, 9049/2024-CR Y 9167/2024-CR, LEY QUE MODIFICA LA LEY 31567, —LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE DISTRITOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO, APURÍMAC, HUANCANELICA, LORETO, PIURA, HUÁNUCO, LAMBAYEQUE, AMAZONAS, CUSCO, CAJAMARCA, LIMA, JUNÍN Y LA LIBERTAD—, PARA DEROGAR SU SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

SUSTENTO TEXTO SUSTITUTORIO

Se han considerado observaciones de técnica legislativa que no alteran ni el espíritu ni fondo de la fórmula legal.

Lima, 02 de octubre de 2025



Ana Zarith Zegarra Saboya
Presidenta

**Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado**